



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 336-2016/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 16 SEP 2016

VISTO: El Memorándum Nº 869-2016/GOB.REG.HVCA/GR con Nº Doc. 191933 y con Nº Reg. 149629;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2016/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 25 de febrero del 2015 se designó bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, al Ing. José Raúl Sinche Muñoz en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de expedida la presente Resolución, la designación bajo la modalidad del Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo Nº 1057, del Ing. **JOSÉ RAÚL SINCHE MUÑOZ** en el cargo de Director de Programa Sectorial II de la Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2016/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 25 de febrero del 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTICULO 2º.- PRECISAR que el Ing. José Raúl Sinche Muñoz, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva Nº 016-2008/GOB.REG. HVCA/ORA-OPER/OREI: “Normas y Procedimientos para la Entrega-Recepción de Cargo de los Trabajadores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 121-2008/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lia Glodaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL

